

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 014

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, trece de enero de dos mil veintidós.

Teniendo en cuenta la manifestación hecha por la doctora **LINA VERÓNICA HERNÁNDEZ MURILLO**, designada como apoderada de oficio de la demandada **CONSTANZA EUGENIA GÓMEZ**, en este proceso de **DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO**, promovido por **ZAIDA ESPAÑA CASTILLO SALGADO**, contra **CLARA MARÍA HOYOS KLEEMANN Y OTROS**, en el sentido de aceptar el cargo, se tiene por posesionada.

Remítase copia de este auto al Honorable Tribunal superior de la ciudad, donde se está surtiendo el recurso de apelación.

A la apoderada de oficio se le compartirá el link del proceso para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

J U E Z

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **859183ed5a64c9cc36eab46e6defac403dd947bf0a9b4f337cbc3bac0d27dd4b**

Documento generado en 13/01/2022 11:11:48 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>